



UNAP

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 226-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 185-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX - Art. 42: "El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior"; solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta Facultad: BRAULIO ENRIQUE ARBILDO LOZAN, identificado con DNI N° 72654495 - código universitario N° 19081B0455 y CARLOS RAFAEL PINEDO CHUQUIPIONDO, identificado con DNI N° 46789882 -código universitario N° 18081B0287.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	BRAULIO ENRIQUE ARBILDO LOZAN	72654495	19081B0455
02	CARLOS RAFAEL PINEDO CHUQUIPIONDO	46789882	18081B0287

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condición de alumnos regulares en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFUÉN
 Decano FIQ - UNAP

C.c. OGRAA, DEFP, QRSA, legajo, archivo.

VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
 SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP